Sesión 70ª
Dia 13 de Julio de 1899.

Presentes.
Presidente interino
Peró
Granel
Nevares.

Abierta la sesión á las 3 p.m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a **Nombrar:**

Subpreceptora de la escuela de nueva creación en el 21º Distrito, á la maestra normal Sta. María Angélica Ratto, y ayudante de la misma escuela á la Sta. Clementina Cánepa - maestra normal - Expte. 3033.

Subpreceptora de la escuela nº 2 del 4º Distrito, á la Sta. Julia Valdez, prévia presentación del diploma de Subpreceptora normal, que dice tener, en reemplazo de la Sta. Julia Lafitte, que pasó á otra escuela, y ayudante en la misma escuela, á la Sta. Inés Benavente, si presenta el título de maestra normal - Expte. 3038.

Subpreceptora de la escuela nº 2 del 13º Distrito á la maestra normal Sta. Clelia Pizarro - Expte. 2431.

Subpreceptora de la escuela nº 6 del 7º Distrito, á la subpreceptora normal Sra. María Clara Villa de Richeri, y aprobar la permuta con la otra empleada que indica el C. E. de dicho Distrito - Expte. 1336

b **Manifestar:**

Al C. E. del 14º Distrito, que habiendose agotado la partida del presupuesto vigente, que corresponde á profesores especiales, no se puede acceder á su pedido - Expte. 3092.

Al C. E. del 19º Distrito, que se considera exesivo el alquiler que exige el propietario de las casas á que se refiere el expte. 2519.

A la Sra. Amelia Loustalet de Colin, que no hay vacante del puesto que solicita — Expte. 3087.

c Tener por resolución:

El dictámen de la C. D. en el expte. 1145 y hágase saber.

d Aceptar:

La propuesta de D. Juan B. Auda para la ejecución de las obras que se indican en el expte. cuyo importe es de pesos m/n 711. Extiéndase el contrato correspondiente y avísese al C. E. del 14º Distrito y al Arquitecto Inspector — Expte. 2209.

e Aprobar:

La rendición de cuentas de eventuales, correspondiente al 2do. trimestre de este año, que eleva el C. E. del 5º Distrito — Expte. 3020.

La que presenta el C. E. del 12º Distrito por eventuales del mes de Mayo de este año — Expte. 2968.

La licencia que concedió por 15 dias, el C. E. de Posadas, á la preceptora Sta. Rosa Schneider — Expte. 3013.

La rendición de cuentas de la suma de pesos m/n 1595.56 - remitida por giro al C. E. de Concepción, para el pago de haberes de los maestros, y pasar el expte. 3000 á Tesorería, á los efectos indicados por Contaduría.

La rendición de cuentas de matrículas, que eleva

el C. E. de Posadas, por los años: 1896 (2º semestre), 1897 – 98 y 99 hasta Mayo – Expte. 2999.

Los balances de caja del C. E. de Santa Ana por los años: 1897 y 1898 – Expte. 2889.

La inversión de la suma de pesos m/n 100 en suministros á las oficinas de este Consejo, en el mes de Junio p. pdo – Expte. 2960.

f **Autorizar:**

Al C. E. del 16º Distrito, para invertir del fondo de matrículas, la suma de pesos m/n 88, importe de las obras á que se refiere – Expte. 3039.

Al C. E. del 13º Distrito, para mandar hacer las obras á que se refiere el expte. 2954, por el precio de pesos m/n 883.20 si cree que este precio es equitativo y pase al C. E. de ese Distrito, el expte. indicado.

Al C. E. del 11º Distrito para que mande ejecutar, las reparaciones que se indican, en el expte. 2804, ser necesarias en el edificio de la escuela superior de niñas, cuyo importe es de pesos m/n 306.45, y pasar el citado expte. á dicho C. E.

Al C. E. de Gral. Acha, para abonar de sus fondos, los haberes del Secretario á razón de pesos m/n 20 mensuales – Expte. 2713.

g **Hacer saber:**

Al C. E. del 9º Distrito, lo informado por el Arquitecto Inspector – Expte. 2918.

Al C. E. de San José, lo informado por la Inspección de Colonias, manifestándole además que los nuevos programas están en prensa y que pronto se le remitirán

varios ejemplares — Expte. 3016.

Al C. E. de Itacaruaré, lo informado por Depósito en el expte. 2504.

h **Publicar:**

El expte. 2926 y archívese.

i **Proveer por Depósito:**

Los útiles que solicita el Inspector Nal. de Escuelas de la Pro. de Corrientes — Expte. 3094.

Los útiles solicitados por el Consejo de Educación de Santiago del Estero — Expte. 1596.

j **Pasar:**

El expte. 2973, al C. E. del 14º Distrito, á los efectos indicados por Contaduría;

Los exptes. 3082 y 3080, á Contaduría para las anotaciones respectivas;

El expte. 2724, á informe del C. E. de Pringles y por intermedio de este á los Srs. Boatella, y

El expte. 4435, á la Oficina Judicial, para que redacte el convenio de acuerdo con su dictamen.

k **Dirigir:**

Nota al C. E. del 8º Distrito, de acuerdo con lo que indica el Inspector Técnico, Dr. Lamadrid, respecto al local de la escuela á cargo de la Sta. Antonina Capurro — Expte. 2486.

Nota acordada de conformidad con el C. M. E. en el expte. 1325.

l **Contestar:**

Al Sr. Gobernador del Chubut, transcribiéndole el informe de Contaduría — Expte. 3017.

Al C. E. de Formosa de acuerdo con el informe de Contaduría — Expte 113.

ll Reorganizar:

El C. E. de Gral. Roca con los Señores: Abraham Fernandez, Vicente Violich, Victorio Soteras, Federico Escudé y Luciano Dominguez; dense las gracias á los miembros salientes — Expte 2985½.

m Expedir:

Por Secretaría, el certificado que solicita D. Eugenio F. Soria, de acuerdo con el informe del Depósito — Expte 3021.

n Exonerar:

De la multa impuesta por inasistencias á clases en el mes de Abril del corte año al empleado D. Juan C. Rey — Expte 2728.

ñ Estar:

A lo resuelto en la sesión de fecha 6 del corriente — Expte 2743.

o Conceder:

15 dias de licencia al Inspector Nal. de Escuelas de la Pro. de Santiago del Estero, D. Juan F. Bessares — Expte 3084.

p Remitir:

Por correo, á la escuela de Rio Colorado, un registro de asistencia diaria — Expte 2946.

q Mandar abonar:

Al personal docente de las escuelas de las Gobernaciones, que á continuación se expresarán, por sueldos y gas-

tos, correspondientes á los meses de la referencia, las sumas siguientes:

Por el mes de Junio, p. pdo:

Escuelas de Resistencia, pesos m/n 1504.92 – Expte 2834.
id. de Martin Garcia, – " – – " – 274.80 – – " – 3054.

Por el mes de Mayo de este año:

Escuela de San Javier – Misiones – pesos m/n 227.56 – Expte 2980.
Escuelas del Chubut, – " – – " – 1084.56 – – " – 2839.
Escuela de Las Lajas, – " – – " – 137.40 – – " – 2945.
id. de Apostoles, – " – – " – 137.40 – – " – 2995.
id. de Chos-Malal, – " – – " – 247.56 – – " – 3034.

Por el mes de Abril de este año:

Escuela de Trelew y alquiler de casa, pesos m/n 337.56 – Expte 2749.

Por los meses de Abril á Junio p. pdos:

Escuela de Gral. Frias, pesos m/n 412.20 – Expte 3002.

Por los meses de Abril y Mayo de este año:

Escuela de Junin de los Andes, pesos m/n 274.80 – Expte 2977.
id. de Loreto, – " – – " – 405.12 – – " – 2861.

Al personal docente de la escuela de Angostura, por sueldos desde el 15 de Mayo al 30 de Junio p. pdos. pesos m/n 211.10 – Expte 2860.

A los maestros de la escuela de Gral Acha. por sueldos correspondientes á 3 dias del mes de Junio p. pdo. pesos m/n 51.74 – Expte 3051.

Al Sr. Eduardo Amores, por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de Santa Ana, correspondiente al mes de Mayo p. pdo. pesos m/n 40 – Expte 2983.

Al Sr. Augusto Maligne, por alquiler de

las casas que ocupan las escuelas de Martín García, correspondientes á los meses de Enero á Junio de este año, pesos 300 m/n — Expte. 3052.

Al Sr. Juan Finochietto, por el alquiler de la casa-escuela de Casa Blanca, meses de Enero á Marzo de este año, pesos m/n 100 — Expte. 2883.

A D. Roberto B. Fordo, por diferencia de sueldos entre ayudante y Director de la escuela nº 8 del 22º Distrito, en el mes de Mayo de este año, pesos m/n 78.40 — Expte. 2691.

Al personal docente de la escuela de Río Gallegos, por los meses de Febrero á Marzo de este año, pesos m/n 549.60 — Expte. 2957.

Al maestro de la escuela de Colonia Benitez, por Febrero de este año, pesos m/n 137.40 — Expte. 2770.

Al personal docente de la escuela de Bryn Gwyn, por Enero de este año, pesos m/n 219.40 — Expte. 2840.

Al Consejo de Educación de la Rioja, por subvención nacional, correspondiente al saldo del 3er cuatrimestre del año pasado, pesos m/n 11,252.18 — Expte. 2789.

A D. Santiago Carlevari, por cuatro banderas provistas al Depósito, pesos m/n 28 — Expte. 2160.

Al mismo D. Santiago Carlevari, por seis banderas entregadas al Depósito, pesos m/n 42 — Expte. 2445.

Al mismo Señor Carlevari, por 30 banderas provistas al Depósito, pesos m/n 210 — Expte. 3050.

A Don Francisco Burghi, por materiales de pintura, pesos m/n 130.50 — Expte. 2878.

A D. Manuel Azcárate, por libros

y útiles entregados al Depósito, pesos m/n 1,044.77.— Expte. 2989.

Al Sr. Jacobo Peuser, por útiles entregados al Depósito, pesos m/n 347.20— Expte. 3004.

A los Sres. Castex y Halliburton, por libros y útiles provistos al Depósito, pesos m/n 1,338.38— Expte. 3006.

Al Sr. Jacobo Peuser, por artículos escolares, entregados al Depósito pesos m/n 75— Expte. 3005.

Al Sr. Angel Estrada y Cia., por libros y útiles provistos al Depósito, pesos m/n 15,699.47— Expte. 3095.

Se levantó la sesión á las 4 y 1/2 p.m.

[illegible signature]

[illegible signature]